CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE SALTA

Salta, febrero 2025

**REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA EL USO DEL SALON PREDIO SOCIAL, QUINCHOS ABIERTOS Y CANCHA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 02-08-2023:**

**Salón**

- **Solicitud de Uso de las Instalaciones del Predio Social**: la misma debe ser llenada y firmada por el profesional solicitante (se puede enviar en formato digital o físico). Los beneficiarios podrán utilizar cada instalación como máximo, 2 veces por año, debiendo solicitar autorización por escrito para hacer 2 usos adicionales.
- El profesional solicitante debe **encontrarse al día** con el pago del **Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social**. En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda.
- La reserva se confirma una vez **abonado** el importe correspondiente al **uso del salón (cuadro tarifario vigente)**. Según RG 4128, Si hubiera diferencia en el valor al momento de la reserva y el valor a la fecha de realización del evento, se deberá abonar dicha diferencia, teniendo en cuenta que se trata de recupero de gastos.
- Una semana antes del evento debe abonar el **depósito en garantía** detallado en el cuadro tarifario vigente. El mismo será reintegrado previa verificación del estado del salón y vajilla, descontándose el valor correspondiente a los daños o pérdidas que hubieran ocurrido con las instalaciones y/o equipamientos. En caso de que el valor del daño fuere mayor al monto de la garantía, el solicitante deberá abonar la diferencia, dentro de un plazo de 48 hs.
- **Seguro de Responsabilidad Civil**: El solicitante debe presentar un Seguro de Responsabilidad Civil por el evento a realizar, el mismo debe incluir dos cláusulas, una de subrogación y otra de no repetición.
- **Seguridad para eventos nocturnos:** Se debe contratar personal de seguridad de una empresa que se encuentre inscripta, **presentando el comprobante de pago y los nombres** de las personas que se encontrarán ese día en el evento. Los mismos deben cumplir el horario de 20:00 a 05:00 hs, debiendo estar 2 personas ubicados afuera de los sanitarios y los restantes controlando los alrededores del salón de eventos.
    - Fiestas de 15 años: **1 personal femenino – 2 personal masculinos**
    - Demás eventos nocturnos: **1 personal femenino - 1 personal masculino.**
    - En ambos casos, dos personas de seguridad deben ubicarse en la entrada de los baños. Estos pueden ser personal de maestranza.

- **T**odos los comprobantes (**Pago uso de salón y depósito de garantía, Seguro de responsabilidad civil, servicio de seguridad, SADAIC, AADICAPIF)** deben ser enviados hasta una semana antes del evento al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.
- **En caso de no llevarse a cabo el evento o de cancelar la reserva por parte del solicitante,** no se producirá el reintegro de lo abonado ni dará derecho a reclamo alguno por parte del mismo. Tendrá la opción de utilizar el importe abonado en un evento futuro, con una fecha abierta, durante el período de un año. Este importe estará sujeto a las actualizaciones arancelarias establecidas en el Artículo 16.
- **Teléfonos de interés:**
  - **Consejo Profesional de Ciencias Económicas:**
    - Área Comisiones: 4310899 – int 2
    - Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs.
  - **Predio Social** (Para solicitar horario de visita al predio)
    - 3875650869
  - **SADAIC**
    - Hugo Llampa
    - hugo_llampa@yahoo.com.ar
    - Of. Bicentenario Batalla de Salta 863 – 3º Piso – Of. 8
    - Tel. 3875190597
  - **AADICAPIF**
    - Florencia Cisneros
    - Fcisneros@aadi-capif.org.ar
    - Cel: 3875791398
  - **Seguro de Responsabilidad Civil**
    - Ricardo Zanutigh
      - Cel: 3874517729
    - Cristos Zottos
      - Cel: 3873654919

**Quinchos abiertos**

- **Solicitud de Uso de las Instalaciones del Predio Social**: la misma debe ser llenada y firmada por el profesional solicitante (se puede enviar en formato digital o físico). Los beneficiarios podrán utilizar cada instalación como máximo, 2 veces por año, debiendo solicitar autorización por escrito para hacer 2 usos adicionales.

- El profesional solicitante debe **encontrarse al día** con el pago del **Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social**. En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda.
- La reserva se confirma una vez **abonado** el importe correspondiente al **uso del quincho (cuadro tarifario vigente)**. Según RG 4128, Si hubiera diferencia en el valor al momento de la reserva y el valor a la fecha de realización del evento, se deberá abonar dicha diferencia, teniendo en cuenta que se trata de recupero de gastos.
- Una semana antes del evento debe abonar el **depósito en garantía** detallado en el cuadro tarifario vigente. El mismo será reintegrado previa verificación del estado del salón y vajilla, descontándose el valor correspondiente a los daños o pérdidas que hubieran ocurrido con las instalaciones y/o equipamientos. En caso de que el valor del daño fuere mayor al monto de la garantía, el solicitante deberá abonar la diferencia, dentro de un plazo de 48 hs.
- **En caso de reservar con vajilla:** El solicitante podrá optar por utilizar vajilla y **deberá indicar la cantidad necesaria** según los asadores a utilizar, abonando los valores correspondientes indicados en el Anexo I para el uso de la vajilla.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** En caso de eventos nocturnos, **e**l solicitante debe presentar un Seguro de Responsabilidad Civil por el evento a realizar, el mismo debe incluir dos cláusulas, una de subrogación y otra de no repetición.
- **Seguridad para eventos nocturnos:** En caso de eventos nocturnos, se debe contratar personal de seguridad de una empresa que se encuentre inscripta, **presentando el comprobante de pago y los nombres** de las personas que se encontrarán ese día en el evento.
- **T**odos los comprobantes (**Pago uso de salón y depósito de garantía, Seguro de responsabilidad civil, servicio de seguridad, SADAIC, AADICAPIF)** deben ser enviados hasta una semana antes del evento al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.
- **En caso de no llevarse a cabo el evento o de cancelar la reserva por parte del solicitante,** no se producirá el reintegro de lo abonado ni dará derecho a reclamo alguno por parte del mismo. Tendrá la opción de utilizar el importe abonado en un evento futuro, con una fecha abierta, durante el período de un año. Este importe estará sujeto a las actualizaciones arancelarias establecidas en el Artículo 16.
- **Teléfonos de interés:**
  - ❖ **Consejo Profesional de Ciencias Económicas:**
    - ➢ Área Comisiones: 4310899 – int 2
    - ➢ Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs.

❖ **Predio Social** (Para solicitar horario de visita al predio)

- 3875650869

❖ **SADAIC**

- Hugo Llampa
- hugo_llampa@yahoo.com.ar
- Of. Bicentenario Batalla de Salta 863 – 3º Piso – Of. 8
- Tel. 3875190597

❖ **AADICAPIF**

- Florencia Cisneros
- Fcisneros@aadi-capif.org.ar
- Cel: 3875791398

❖ **Seguro de Responsabilidad Civil**

- Ricardo Zanutigh
  - Cel: 3874517729
- Cristos Zottos
  - Cel: 3873654919

## Cancha

- El profesional solicitante debe **encontrarse al día** con el pago del **Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social.** En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda o abonar 50% por adicional sobre el monto total.
- Presentar nota de solicitud de uso (se adjunta)
- La reserva se confirma una vez **abonado** el importe correspondiente (cuadro tarifario vigente). Sujeto a disponibilidad.
- Hasta 11 jugadores por equipo – 5 matriculados como mínimo.
- Todos los **comprobantes** deben ser enviados antes del uso de la misma al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.
- A los fines de preservar el estado de la cancha por razones de fuerza mayor (por ejemplo: climáticas o reparaciones/mantenimientos, etc. impostergables), la Comisión Ad Hoc podrá suspender partidos programados, comunicando tal decisión al responsable de cada equipo, reprogramando dichos partidos previa consulta con los mismos. Caso contrario se reintegrará lo abonado.